

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: FILIACIÓN 2019-0662.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 115 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., RELEVA a la Dra. PAOLA ANDREA MEJIA RIVERA del cargo de CURADORA AD-LITEM, y en su lugar se nombra al Dr. **GIOVANNY VELANDIA GÓMEZ**. **Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz**, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por otra parte, previo a remitir las copias solicitadas por la apoderada de la demandante, deberá indicarse cuales piezas procesales necesita.

Así mismo, se le informa a la memorialista que por el momento el despacho no tiene atención presencial, sin embargo; en caso de requerir la revisión del expediente podrá solicitar una cita virtual a la secretaría del despacho, quien le agendará un cita para realizar el estudio de las diligencias, a través de los medios tecnológicos que se están utilizando en el momento.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee159c91dc7bcd867a11bfe1e78469ae4926abffabb52ea68a096b353268dbf

Documento generado en 29/09/2020 12:00:28 p.m.